

SANTA FE, 9 de mayo de 2023.

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría Académica y de Innovación Educativa solicita la apertura de la Convocatoria 2023 de aspirantes al Programa de Becas de Tutoría para el Apoyo al Ingreso y Permanencia de estudiantes de la UNL, y

CONSIDERANDO:

Que en vistas de su implementación se hace necesario realizar la convocatoria para nuevos aspirantes a las becas contemplando los tiempos y formas de la misma, como así también establecer un cronograma a seguir;

Que el presente pedido se enmarca en la modificación del Reglamento de "Becas de Tutoría para el Apoyo al Ingreso y Permanencia de Estudiantes en la UNL" (resoluciones "C.S." n°s. 213/04 y 599/09) aprobada por el Consejo Superior mediante resolución "C.S." n° 567/19;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la inscripción para el Programa de "Becas de Tutoría para el Apoyo al Ingreso y Permanencia de Estudiantes en la UNL", según lo establecido en el Reglamento vigente aprobado por resolución "C.S." n° 567/19 (mod. resoluciones "C.S." n°s. 213/04 y 599/09).

ARTÍCULO 2º.- Establecer el cronograma de dicha Convocatoria 2023 de acuerdo a lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el monto de las respectivas Becas en DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 12.500.-) mensuales el cual comprenderá once (11) meses contados a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024. Dicho estipendio estará sujeto a disponibilidades financieras y remisión de fondos por parte de la Tesorería General de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional y a las Secretarías de Bienestar Universitario y de Gestión y Administración Presupuestaria, tome nota Dirección General de Personal y Haberes y gírese a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa a sus efectos. Cumplido, dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N.º: **2263**

MIA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1156968-23_2263** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO

Actividad	Fecha
Período de inscripción	12 de mayo al 12 de junio de 2023
Constitución de Comisión de Beca	15 de junio de 2023
Evaluación de solicitudes	16 de junio al 7 de julio de 2023
Confección del orden de mérito y Elevación del orden de mérito al Consejo Superior	10 al 14 de julio de 2023.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1156968-23_2263** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.